



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO REDACCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE UN PARQUE INUNDABLE, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO ESGUEVA, A SU PASO POR LA CIUDAD DE VALLADOLID.” Nº DE EXPEDIENTE: 452-A.640.01.04/2018

TIPO: PROCEDIMIENTO NEGOCIADO –SERVICIOS

- **JUSTIFICACION DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO: ARTICULO 174.E DEL TRLCSP**
- **PRESUPUESTO (IVA INCLUIDO): Setenta y dos mil cuatrocientos euros (72.400,00€).**
- **ADJUDICATARIA: CIVIL 4 S.L.**

LICITANTE	OFERTA IMPORTE BASE	OFERTA IMPORTE TOTAL (IVA 21% incluido)
CIVIL 4 S.L.	DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (19.242,30 €)	VEINTITRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS Y DIECIOCHO CÉNTIMOS (23.283,18 €)

VISTO el asunto de referencia y considerando la tramitación del expediente de contratación se expone:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Por Resolución del Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero, de fecha 7 de marzo de 2018 se aprobó el expediente y se autorizó el gasto del citado expediente con cargo al concepto 640.01 del programa 452-A.

SEGUNDO: Según está previsto en el punto 3 de la cláusula 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas, esta licitación se publicó en la PLACE con fecha 7 de marzo de 2018 y han presentado oferta todas las empresas que figuran en el certificado de registro de entrada, ya sea con invitación o mediante solicitud de participación en el procedimiento.

- 1 EIC Estudio de Ingeniería Civil S.L.
- 2 Consulting de Ingeniería Civil, S.L.P.
- 3 INDEPRO Consultores de Ingeniería, S.L..
- 4 TIEPSA (Taller de Ingeniería Estudios y Proyectos S.A.)
- 5 CIVIL 4 S.L.
- 6 Soluciones North Line S.L.
- 7 CIM Ingeniería S.L.P.
- 8 Ingiopsa Ingeniería, S.L.
- 9 AGATEIN Ingeniería S.L.P.
- 10 TPF Getinsa-Euroestudios S.L.
- 11 CONURMA Ingenieros Consultores, S.L.
- 12 Grusamar Ingeniería y Consulting S.L.
- 13 Ingeniería Caparra S.L.
- 14 TEOC Medioambiente, S.L.
- 15 Ingeniería, Medio Ambiente y Prevención del Noroeste, S.L.U. (IPRENOR)
- 16 Ingeniería Civil Internacional S.A. (INCISA)
- 17 T.O.C. Ingeniería, S.L.
- 18 Castinsa, S.L.
- 19 Manuel Cañas Mayordomo

Según consta en dicho certificado las empresas **Ingeniería Caparra S.L.** y **TEOC Medioambiente, S.L.** han presentado la documentación después de las trece horas del día veinte de marzo de dos mil dieciocho por lo que son inadmitidas por presentación extemporánea de la oferta.

TERCERO: Con fecha 23 de marzo de 2018 se procedió a abrir y examinar el contenido de los sobres con la “documentación general y administrativa” y con la “Oferta económica”, obteniendo el resultado:

Nº	Licitante	OFERTA (IVA EXCLUIDO)	SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN
1	EIC Estudio de Ingeniería Civil S.L.	59.752,07	
2	Consulting de Ingeniería Civil, S.L.P.	44.876,00	
3	INDEPRO Consultores de Ingeniería, S.L..	59.600,00	
4	TIEPSA (Taller de Ingeniería Estudios y Proyectos S.A.)	41.038,83	En la declaración presentada por la empresa falta completar la referencia al tipo de poder. Debe aclarar el poder de representación del firmante especificando y cumplimentar datos relativos a número de Protocolo, notario, fecha escritura e inscripción en el Registro Mercantil.
5	CIVIL 4 S.L.	50.000,00	
6	Soluciones North Line S.L.	29.300,00	
7	CIM Ingeniería S.L.P.	36.990,00	
8	Ingiopsa Ingeniería, S.L.	29.847,58	
9	AGATEIN Ingeniería S.L.P.	31.712,42	
10	TPF Getinsa-Euroestudios S.L.	50.817,62	
11	CONURMA Ingenieros Consultores, S.L.	37.516,36	No aporta la DECLARACION RESPONSABLE DEL ART. 146.4 del TRLCSP. Debe aportarla
12	Grusamar Ingeniería y Consulting S.L.	38.488,76	
13	Ingeniería Caparra S.L.		INADMITIDA POR EXTEMPORANEA
14	TEOC Medioambiente, S.L.		INADMITIDA POR EXTEMPORANEA
15	Ingeniería, Medio Ambiente y Prevención del Noroeste, S.L.U. (IPRENOR)	38.465,30	
16	Ingeniería Civil Internacional S.A. (INCISA)	44.876,03	
17	T.O.C. Ingeniería, S.L.	37.097,52	
18	Castinsa, S.L.	56.842,97	
19	Manuel Cañas Mayordomo	56.000,00	

CUARTO: El día 28 de marzo de 2018 se comprueba que las empresas TIEPSA (Taller de Ingeniería Estudios y Proyectos S.A.) y CONURMA Ingenieros Consultores, S.L.” han subsanado la documentación correctamente.

Las empresas admitidas podían ofrecer una variación respecto a la proposición económica presentada inicialmente. Se acordó que las empresas tanto si se ratifican en la oferta original -cuya ratificación deberá comunicarse expresamente en el plazo establecido a continuación- como si presentan una variación de su oferta inicial, deberán aportar justificación de su propuesta desglosándola por unidades de proyecto con el fin de que este organismo pueda comprobar la viabilidad del programa y oferta económica presentada.

Se procedió a realizar en acto público la apertura de los sobres dentro de la segunda fase de negociación sus ofertas económicas con el siguiente resultado:

Nº	Licitante	1ª OFERTA (sin IVA)	2ª OFERTA (sin IVA)	observaciones
1	EIC Estudio de Ingeniería Civil S.L.	59.752,07	59.752,07	no presenta desglose oferta
2	Consulting de Ingeniería Civil, S.L.P.	44.876,00	no presenta segunda oferta	
3	INDEPRO Consultores de Ingeniería, S.L..	59.600,00	no presenta segunda oferta	
4	TIEPSA (Taller de Ingeniería Estudios y Proyectos S.A.)	41.038,83	41.038,83	no presenta desglose oferta
5	CIVIL 4 S.L.	50.000,00	19.242,30	
6	Soluciones North Line S.L.	29.300,00	28.288,70	
7	CIM Ingeniería S.L.P.	36.990,00	26.309,32	
8	Ingiopsa Ingeniería, S.L.	29.847,58	no presenta segunda oferta	
9	AGATEIN Ingeniería S.L.P.	31.712,42	24.948,77	
10	Getinsa-Euroestudios S.L.	50.817,62	no presenta segunda oferta	
11	CONURMA Ingenieros Consultores, S.L.	37.516,36	37.516,36	no presenta desglose oferta
12	Grusamar Ingeniería y Consulting S.L.	38.488,76	32.946,88	
13	Ingeniería Caparra S.L.	INADMITIDA POR EXTEMPORANEA		
14	TEOC Medioambiente, S.L.	INADMITIDA POR EXTEMPORANEA		
15	Ingeniería, Medio Ambiente y Prevención del Noroeste, S.L.U. (IPRENOR)	38.465,30	37.080,62	
16	Ingeniería Civil Internacional S.A. (INCISA)	44.876,03	26.542,68	
17	T.O.C. Ingeniería, S.L.	37.097,52	no presenta segunda oferta	
18	Castinsa, S.L.	56.842,97	no presenta segunda oferta	
19	Manuel Cañas Mayordomo	56.000,00	23.400,00	
20	TECOPY, S.A	INADMITIDA POR EXTEMPORANEA		

QUINTO: La Comisaria de Aguas, Unidad responsable del contrato, una vez valorada la viabilidad de las ofertas presentadas hace propuesta de adjudicación a favor de la oferta presentada por la empresa *CIVIL 4 S.L.*, por importe IVA incluido de VEINTITRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS Y DIECIOCHO CÉNTIMOS (23.283,18 €), por haber resultado ser la más ventajosa.

SEXTO: Como adjudicataria se requirió a dicha empresa para que presentara la documentación establecida en el art 151.2 del TRLCSP. La empresa adjudicataria presentó la documentación requerida en el plazo indicado.

SÉPTIMO: En virtud de las facultades que me confiere el art. 316 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP) y el art. 33.2.c) del Reglamento de la Administración Pública del Agua y de Planificación Hidrológica, aprobado por Real Decreto 927/1988, de 29 de Julio.

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar de acuerdo con el art. 151 del TRLCSP, el contrato "REDACCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE UN PARQUE INUNDABLE, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO ESGUEVA, A SU PASO POR LA CIUDAD DE VALLADOLID" a la empresa CIVIL 4 S.L., S.L. por considerar que se ajusta al pliego y a la legislación aplicable, por un plazo de ejecución máximo de cuatro (4) meses a partir de la firma que se figure en el contrato, siendo su oferta:

LICITANTE	IMPORTE BASE	IMPORTE TOTAL (IVA 21% incluido)
CIVIL 4 S.L.	19.242,30 €	23.283,18 €

SEGUNDO: Proceder a la publicación de la presente resolución en el perfil de contratante de la Confederación Hidrográfica del Duero y comunicar la adjudicación conforme a lo establecido en el art.151.4 del TRLCSP.

TERCERO: De acuerdo con el art. 156 de la TRLCSP la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4.

CUARTO: El pago del precio se efectuará en los términos del art. 216 de la TRLCSP, abonándose por la Confederación Hidrográfica del Duero a favor del adjudicatario, que obligatoriamente presentará las facturas en el registro administrativo del Organismo, en tiempo y forma.

QUINTO: Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el presidente del Organismo en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que se reciba la presente notificación

En Valladolid	
Propuesta de resolución que formula	Conforme con la propuesta
LA JEFA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN	EL SECRETARIO GENERAL
Firmado electrónicamente	Firmado electrónicamente
Sonsoles Bocos Gil	Pablo Lebrato Rojo

Fiscalización de requisitos previos
Firmado electrónicamente

Cúmplase adjudicar el contrato **REDACCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE UN PARQUE INUNDABLE, EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO ESGUEVA, A SU PASO POR LA CIUDAD DE VALLADOLID** Clave: 452-A.640.01.04/2018 a la empresa CIVIL 4 S.L. con CIF: B-24599292, por un importe base de **Diecinueve mil doscientos cuarenta y dos euros con treinta céntimos (19.242,30 €)**, el IVA es **cuatro mil cuarenta euros y ochenta y ocho céntimos** e importe total (IVA incluido) **veintitres mil doscientos ochenta y tres euros y dieciocho céntimos (23.283,18 €)** con cargo a la aplicación presupuestaria **640.01**.

EL PRESIDENTE
Firmado electrónicamente
Juan Ignacio Diego Ruiz